

**REGLAMENTO
TECNICO
2022
CLASE 2 B**



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



Ante cualquier duda sobre la interpretación del presente reglamento el interesado deberá dirigirse al delegado por escrito para transcribir en el libro de actas de la categoría, y se le informara de la misma manera al Departamento Técnico de Femad. Esta responderá de igual forma.

Las observaciones efectuadas en el pasaporte técnico, deberán ser obligatoriamente cumplidas para la próxima competencia, donde se inspeccionará en la verificación técnica previa, los ítems observados, en la competencia anterior.-

El Presente Reglamento Técnico se considera ABIERTO, debido a las modificaciones dispuestas, y que serán evaluadas por la comisión técnica, a fin de efectuar de ser necesario, las correcciones reglamentarias pertinentes.-

Aquel vehículo, que obtenga una mejor performance que los demás, será emparejado en igualdad de condiciones que el resto de la categoría.

Art. 1: VIGENCIA:

El presente reglamento tendrá vigencia desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2022.

El presente reglamento queda sujeto a modificaciones, de acuerdo a los distintos desarrollos y performance logrado en pista.

Art. 2: AUTOMÓVILES ADMITIDOS:

Serán admitidos los automóviles Homologados por Fe.M.A.D. de Fabricación Nacional y/o Brasileña, hasta 1600 cc, de aspiración normal a carburador y dotados de 8v, que se encuentren en el cuadro adjunto.

Las marcas y modelos homologados, son los siguientes:

| MARCA | MODELO |
|------------|---|
| FIAT | Fiat Palio Fiat Palio-ELX-1.6 |
| FORD | Ford Escort Ford Fiesta Ambiente |
| VOLKSWAGEN | Vw Gacel – Vw Senda, Vw Gol AB9 - 2º,3º y 4º Generación Vw Polo Classic Vw gol GL |

ORIGINALIDAD: Se deja expresa constancia que todo lo que no figura en el presente reglamento como permitido deberá ser: original de fábrica manteniendo su forma, tamaño, dimensión, peso y material ídem al original y queda prohibido modificarlo.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



Art.3: MOTORES ADMITIDOS:

Único motor admitido AUDI AP 827 1600 cc 8v.

Art.4: FICHA DE HOMOLOGACION:

Todo piloto o preparador; que arme un auto de vieja generación, deberá ingresar a la categoría con motorización Audi y caja de velocidades MQ obligatoriamente.

Art.5: CARROCERIA, CHASIS:

Prohibido alivianar ni modificar ninguna parte exterior, como así también los anclajes de suspensión, que deberán mantenerse inalterables. Las puertas delanteras, traseras, capot, tapa de baúl o portón trasero, deberán ser originales e inalterables, estas deberán abrir y cerrar.

Prohibido cambiar las formas originales ni cortar los guardabarros delanteros, traseros, capot, baúl y portones traseros.

Prohibido alterar la altura del cierre y las bisagras del capot para mejorar la aerodinámica y/o venteo.

Se permite en los modelos Gol AB9 y sus generaciones posteriores homologadas intercambiar partes de la carrocería (trompa, guardabarros, ópticas, capot, paragolpes, faros traseros y portón trasero) de los distintos modelos.

Se permite para todas las marcas homologadas, capot, portón trasero, tapa de baúl y paragolpes (delantero y trasero) en fibra de vidrio con su formato y rigidez similar a la original.

Se permite para todos los marcas homologadas, retirar y/o cortar interiores de puerta, en forma opcional.

Se permite sacar o eliminar el torpedero con todos sus elementos, tablero e instrumental completo.

Instrumental de tablero permitido: Cuentavueeltas, (RPM) Reloj de temperatura de agua de motor, presión de aceite, temperatura de aceite, presión de combustible, sensor de temperatura de gases de escape (pirómetro), sonda lambda sin adquisición de datos.

NOTA: Cualquier otro instrumento a utilizar, consultar con comisión técnica de FEMAD.

Obligatorio sacar alfombras, asientos, paneles de puertas, tapizados completos incluido el techo y material de insonorización.

Obligatorio: re tapizar las puertas, deberá hacerse en chapa metálica, firmemente remachada o atornillada o material ignífugo.-

Se permite retirar antena, cerraduras de capot, baúl y portón trasero, cajón de calefacción. Las puertas delanteras y traseras deberán tener un sistema de apertura y cierre original, se permite retirar y/o cortar interiores de puerta.

Para el capot, baúl y portón trasero será obligatorio el uso de trabas de apertura y cierre rápido. En todos los casos será metálico.

Ópticas:

Se permite reemplazar con chapa, tela metálica, fibra de vidrio, acrílico o poli carbonato, atornilladas o remachadas.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



Se permite: Para las ópticas originales y/o las mismas de su reemplazo, vaciarlas y agujerearlas, para su refrigeración. Es obligatorio recubrir con plotter o cinta adhesiva transparente para evitar desprendimientos.

Faros Traseros:

Originales del modelo. Es obligatorio recubrir con plotter o cinta adhesiva transparente, para evitar desprendimientos.

IMPORTANTE: Para todos los vehículos se permite modificar el piso, zócalos, cubre pasaruedas y/o fabricar un cajón, para embutir el escape, si esto fuese necesario.

5.1 REFUERZOS:

Libres, en chapa, tubo o planchuela, copiando la forma original de la carrocería. Se permite modificar las pestañas de los guardabarros traseros. Soldaduras libres.

Jaula: Libre, siempre dentro del habitáculo. Los caños de la misma deberán tener un diámetro mínimo de 30mm y un espesor de pared de 2 mm como mínimo.

Se permite vincular la misma, se permite reforzar frente (dentro del paragolpe) conservando forma original de la carrocería.

5.2 FALSO CHASIS:

Se permite reforzar y soldar libremente.

Los anclajes de suspensión deben permanecer inalterables en medidas, posición y formas, entendiéndose originales al modelo del vehículo.

Se permite la reparación o cambio de un anclaje de carrocería en caso de deterioro, siempre y cuando conserve la posición medidas originales.

Se permite colocar un corrector de comba y avance, rotulado de libre diseño y material en las torretas delanteras, y para las traseras.

Se permite rotular por medio de una platina soldada ó abulonada en reemplazo de las cazoletas o bujes originales.

Se permite prolongar las torretas de suspensión delanteras donde se posiciona el corrector de comba/avance, el límite de esta altura estará dado por el capot, el cual no se puede modificar su posición como así tampoco la parte externa, solo se permite recortar si fuese necesario la parte interna en la zona del corrector de comba/avance.

Art 6: SUSPENSION, AMORTIGUACION Y DIRECCION:

Todas las partes de la suspensión deberán conservarse inalterables en forma, medidas, dimensiones y material (idénticos a las originales del vehículo). A continuación se detallan las partes: barra estabilizadora, porta mazas delanteros y traseros, parrillas de suspensión delanteras y traseras, caja de dirección, tensores traseros y delanteros, puente trasero.

Las parrillas de suspensión deberán conservar sus rótulas originales o sustitutas de repuesto, conservando el anclaje y su forma original.

Prohibido el cambio de rotulas de otras marcas y/o modelos.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



Se permite modificar una parrilla para trabajar en la distancia entre ejes.

Las barras de dirección son libres al igual que sus rótulas. El anclaje de las mismas en la caja de dirección deberá ser original. Del lado del brazo de dirección su anclaje será libre en posición, forma, medida, separación y bulón fijador.

El brazo Ackerman no se puede modificar en su giro vector.

Portamasas Delanteros

Para los modelos:

Volkswagen Gacel, Senda, Gol AB9, 2º, 3º y 4º Generación: es obligatorio el uso de la Mangueta, Masa y Rodamiento Original, manteniendo forma, diámetro y medidas originales.

En cuanto al brazo Ackerman, Se prohíbe modificar su medida (patrón en manos de la Técnica, a disposición).

Fiat Palio: es obligatorio el uso de Masa, Portamasas y Rodamiento Original, manteniendo forma, diámetro y medidas originales.

En cuanto al brazo Ackerman, Se prohíbe modificar su medida (patrón en manos de la Técnica a disposición).

Ford Escort/Fiesta Ambiente: es obligatorio el uso de Masa, Portamasas y Rodamiento Original, manteniendo forma, diámetro y medidas originales.

En cuanto al brazo Ackerman, Se prohíbe modificar su medida (patrón en manos de la Técnica a disposición).

PROHIBIDO MODIFICAR PORTAMASAS, SOPORTE TELESCOPICO, PIERNAS, MANGUETAS Y BRAZOS ACKERMAN.

Bujes de suspensión: Originales, se permite el cambio de material de los bujes siempre conservando los agujeros concéntricos y ocupando los alojamientos originales.

Prohibido la rotulación fija o regulable salvo en casos permitido específicamente. Los bujes deberán cumplir únicamente su función específica.

Puente trasero: original, anclajes originales. Bujes concéntricos originales, se permite el cambio de material de los bujes (ídem originales).

Para el modelo Fiat Palio se permite modificar el anclaje inferior trasero del espiral, y se permite reforzar el puente trasero.-

Topes de suspensión libres.

Para el Ford Escort, se permite colocar conjunto espiral-amortiguador trasero, espiral concéntrico, en la posición del amortiguador, para eliminar apoyo original del resorte en el eje.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



Espirales: Los espirales de suspensión y paquete de elásticos o ballesta son libres conservando cantidad y posición original. Barras de torsión originales en su posición. Diámetro y dureza libre.

Se Permite colocar corrector de altura de espiral de libre diseño, en el amortiguador delantero y trasero o telescópica (pierna o mangueta) postizo o soldado

6.1 Amortiguador delantero: Original del automóvil o sustituto de repuesto del original, respetando, posición y principio de funcionamiento.

Se permite modificar cárter del amortiguador para poder colocar una tuerca roscada para la apertura y cierre del mismo, pistón y válvula libre, reten y aceite libre. Vástago, cárter y tubo de carga deberá ser original en medidas correspondientes a su largo y diámetro con sus respectivas tolerancias.

Prohibido precargar y/o presurizar resortes internos.

Importante: Los diámetros interiores de los tubos de carga de los amortiguadores delanteros de todos los vehículos homologados serán hasta 30 mm. Máximo,

6.2 Amortiguador trasero: Original del automóvil o sustituto de repuesto del original.

Se permite modificar cárter para el solo efecto de así poder colocar una tuerca roscada para la apertura y cierre del mismo, pistón y válvula libre, reten y aceite libre, está permitido colocar rótulas de libre diseño y medida.

Para todos los modelos de automóviles, se permite un cárter de 53mm de máximo diámetro y vástago de 20 mm de diámetro máximo. Largo del vástago extendido debe ser el original con su respectiva tolerancia.

Prohibido precargar y/o presurizar resortes internos.

Importante: Los diámetros interiores de los tubos de carga de los amortiguadores traseros de todos los vehículos homologados serán hasta 30 mm. máximo.-

La tolerancia tanto para los largos de los distintos cárteres delanteros y traseros como así también para los largos de los vástagos será de +/- 20 mm. (para las medidas que figuran en el reglamento, como para los sustitutos de repuesto de los originales).Prohibido el uso de versiones especiales de rally o tuning.

UNICAMENTE SE PODRA CAMBIAR UN AMORTIGUAR POR ROTURA (DELANTERA O TRASERA) DESPUES DE LA CLASIFICACION.

NO SE PODRAN CAMBIAR LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, NI LOS TRASEROS UNA VEZ QUE HAYAN REALIZADO LA CLASIFICACION OFICIAL.

SI ASI LO HICIERAN, AUTORIZADOS POR LA TECNICA, SERAN RECARGADOS CON 20KG DE LASTRE, Y CONSERVARAN EL TIEMPO OBTENIDO, CASO CONTRARIO LARGARAN DESDE EL FINAL DE LA GRILLA.

Se permite para todas las marcas que posean eje arrastrado colocar el conjunto espiral amortiguador concéntrico en la suspensión trasera. Las marcas que tengan anclajes de



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



amortiguadores superiores, este conjunto deberá ser tomado del mismo (Ej.=Escort, Palio).

Trocha: Se medirá en la parte superior e inferior del perfil J de la llanta, promediándose ambas medidas. Los valores de la misma se encuentran en la ficha técnica de cada modelo.

Se permite colocar platinas para regular medida de trocha.

Punta de eje trasera: masa trasera, rodamiento trasero, tuerca y arandela, libres. Manteniendo su centro y ubicación original.

Alineación: las cotas de alineación delanteras y traseras son libres. Entiéndase por cota de alineación a las medidas de avance, comba y convergencia. No se puede modificar ni alterar brazos o parrillas de suspensión.

Se permite alinear ruedas traseras por medio de cuñas o arandelas entre punta de eje y puente trasero.

Altura o despeje del automóvil: con piloto incluido con todos sus atuendos correspondientes, se desinflarán los neumáticos y no deberá friccionar ninguna parte o elemento del vehículo en el piso.

6.3 DIRECCION

Se permite para los modelos que vienen equipados con caja de dirección hidráulica y/o eléctrica, el reemplazo por la dirección mecánica.

Para la marca Ford modelo Fiesta se permite el reemplazo de la caja de dirección asistida hidráulicamente por una sin asistencia hidráulica, dicho reemplazo debe ser realizado por una caja que este comprendida dentro del equipamiento original de los modelos Fiesta.

Se permite si fuese necesario modificar anclajes manteniendo posición original.

Se permite reforzar cajón de anclaje de punta de eje y colocar refuerzo en la parte inferior del amortiguador delantero.

Se permite rotular lado chasis y alojamiento de barra estabilizadora en los vehículos que posean brazos de rotula en la suspensión delantera para poder dar valores de alineación.

Se permite trabajar interiores de pasa ruedas. Cabe destacar que en todos los casos que el conjunto espiral/ amortiguador debe conservar la posición vertical.

6.4 ALTURA DE BUJES FALSO BRAZO O ARAÑA:

Volkswagen Gol AB9, 2º, 3º y 4º Generación:

Desde el larguero o pierna del chasis a la parte superior de la araña, 15 mm. (+/-) 2mm., y de la parte inferior del apoyo de la araña hasta la arandela de sujeción o tope del buje 10 mm. (+/-) 2mm. -



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



Art. 7 MOTOR:

Se permite potenciar el motor únicamente con las liberaciones del presente reglamento que a continuación se detallan, anulando todas las reglamentaciones anteriores al mismo. Cualquier interpretación que no esté escrita en éste, será motivo de desclasificación del participante, anulando cualquier reclamo del mismo. Únicamente se permite lo que a continuación se detalla pieza por pieza.

7.1 BLOCK: Original.

Se permite cepillado hasta 1.2 mm. en plano paralelo. La altura del mismo será indicada en ficha técnica Se permite encamisar cilindros.

Se permite ranurar y agrandar conductos de lubricación.

Se modifica la tolerancia en lo referente a la carrera, quedando establecida la misma en $\pm 0.5\text{mm}$.

7.2 CIGÜEÑAL: Original.

Se puede rectificar a súper medida, balancear por medio de agujeros en la zona prevista por el fabricante, fabricar lagrima.

Se permite sobre dimensionar los agujeros de locación del volante de motor. Tratamientos térmicos libres. Prohibido pulir y/o modificar.

7.3 BIELAS: Originales. Se puede rectificar el alojamiento del cojinete y axial. Zona de balanceo en el ojo y pie de biela. Peso mínimo, ver ficha técnica. Rugosidad original.

Prohibido pulir y/o modificar.

Se permite rectificado lateral en el alojamiento de cojinete en el cigüeñal de 0.50 mm por lado para obtener mayor luz axial, no se permite rectificado lateral en alojamiento de perno de pistón. Se puede alivianar en los sectores permitidos, Libre.

7.4 COJINETES DE BIELA, BANCADAS Y AXIALES: marca libre.

7.5 PISTONES: Originales o sustituto de repuesto. Balanceo libre en la falda del mismo. Por razones de maquinado en base de block, se permite tornear los mismos para mantener su saliente cero (0) o negativo. En los casos de pistones con tetones salientes al (0), se pueden eliminar.

Para peso y/o medidas, ver ficha de homologación.

La posición de éste, dentro del cilindro, debe ser con el desplazamiento del perno, en posición original. Balanceo libre en la cara interna de la falda, prohibido acortar el largo de la misma.

Se permite rebaje del pistón en su plano y cavidad con rebaje concéntrico en el hueco, para lograr relación de compresión. EL PISTON NO PUEDE AFLORAR.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



7.6 PERNO DE PISTON: Original al modelo del motor o sustituto de repuesto.- Para peso y/o medidas, ver ficha de homologación.

Nota: Se desestima el peso y largo para la utilización de seguros de Teflón u otro material en los extremos del mismo.

7.7 AROS DE PISTON: Original o sustituto de repuesto, mantener espesor y cantidad original (Tres) – Para medidas, ver ficha de homologación.

7.8 BOMBA DE ACEITE: Original o sustituto de repuesto. Se permite reforzar chupador, libremente. Se permite asegurar válvula de alivio.

7.9 LUBRICACION: Libre en todo el motor.

Se permite lubricación externa en bancada, ranurado de cojinetes y cigüeñal. Canal de lubricación en bancada de árbol de levas y alojamiento de botadores, cigüeñal, galerías de aceite.

Prohibido el uso de cárter seco. Se permite el uso de radiador de aceite.-

7.10 ARBOL DE MANDO SECUNDARIO: Original montado sobre cojinetes.

Peso libre.

Se permite torneear.

7.11 ENGRANAJE DE MANDO DE BOMBA DE ACEITE Y DISTRIBUIDOR: Libre material.

7.12 CARTER: Original.

Se permite aumento de capacidad y rompe olas libre.

7.13 JUNTAS DE MOTOR: Son libres. Las juntas de los múltiples de admisión y escape de todas las marcas homologadas no podrán ser mayores a los 2 mm como máximo en su espesor. Junta tapa de cilindros debe poseerla, material y espesor libre.

7.14 BULONES DE MOTOR, TUERCAS, ARANDELAS, ESPÁRRAGOS, INSERTOS, ENTRE ROSCAS: Libres.

7.15 VOLANTE: Original al modelo del motor.

Se permite por razones de seguridad que el material del mismo, sea en acero; respetando su forma, dimensión, tamaño y locación de corona de arranque al original.

Se permite el aumento del diámetro de la locación del bulón que fija el volante al cigüeñal. El peso mínimo del volante del motor será controlado con corona de arranque y pilones-guías de locación de la placa embrague (sin bulones); el mismo se encuentra indicado en la ficha técnica.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



Se permite balancear por medio de agujeros. En el caso de alivianar, se permite respetando siempre el peso mínimo.

7.16 EMBRAGUE: Monodisco seco de tipo original con un solo diafragma.

Se permite el uso de disco fijo, forros enterizos pegados y remachados. Placa de embrague, carcasa, diafragma y fundición de acero, original.

Se permite intercambiar placas de embrague, entre las distintas marcas de vehículos, respetando su forma, dimensión y tamaño original.

Se permite remaches libres, láminas de despegue libres en cantidad y espesor, el diámetro máximo en todos los casos serán los originales.

Balanceo por medio de agujeros y agregado de material firmemente soldado.

Prohibido el uso de discos con material sinterizado.

Prohibido en placa de embrague, fundición de Aluminio u otro material que no sea el original.

Se permite reemplazar diafragma placa de embrague original por uno de mayor espesor (reforzado),

Para todos los vehículos que posean cables de embrague con autorregulación.

Se permite la eliminación de este sistema por uno convencional de regulación manual. Para todos los vehículos que posean porta rodamiento de empuje de material plástico o similar, se permite reemplazar por otro tipo de material.

7.17 TAPA DE CILINDROS: Original.

Se permite el rectificado de la base de la tapa, manteniendo el plano paralelo (no en cuña).

Se permite la rectificación lateral (múltiple de admisión y escape) a condición de mantener el ángulo original. Las guías de válvulas deberán ser del tipo original.

Se permite entubado en bronce.

Se permite colocar guías con topes.

Prohibido modificar el ángulo de alcance de las guías, deberá mantener la distancia original entre las mismas.

Se permite mecanizar el casquillo de las válvulas libremente y hasta 10mm. abajo del casquillo

Se Permite: retocar borde de aluminio exterior de casquillo hasta una medida de 2 mm por lado del diámetro de cada válvula, se debe conservar el ángulo de asiento a 45°.

Prohibido maquinado y/o pulido el interior de la tapa, conductos de admisión, escape y cámara de combustión.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



Se permite suplementar la base del resorte de válvula en el apoyo con la tapa de cilindro al solo efecto de obtener la altura de armado del mismo, material libre. Profundidad libre en apoyo o alojamiento del resorte de válvula.

Se podrá reparar una sola cámara de la tapa de cilindro, manteniendo la forma original.

Se permite re mecanizar el alojamiento del botador al solo efecto de que pueda girar libremente el árbol de levas.

No está permitido el pulido de las cámaras.

Se permite encasquillar a mayor diámetro exterior.

El centro del alojamiento debe mantener el ángulo original con respecto al vástago de la válvula (Véase Figura 5).

7.18 VÁLVULAS: Originales o sustituto de repuesto, libres en forma y material, manteniendo medidas originales, ángulo de 45°, ver ficha técnica.

Se Permite: Válvulas de competición de origen nacional, libres en forma y material, manteniendo medidas originales, ángulo de 45°, NO PERMITIDO VALVULA DE TITANIO.

7.19 RESORTES DE VÁLVULAS: Libres, manteniendo el número de dos por válvula.

7.20 PLATILLO Y SEGUROS: Libres

7.21 ARBOL DE LEVAS: Libre material, respetando diámetro de apoyo en bancadas y Posición, alzada máxima ver ficha técnica.

7.22 BOTADORES:

Se permite reemplazar los originales por botadores cabeza plana, y ajustar la regulación con pastillas por la parte inferior de dicho elemento, no variando su diámetro exterior y largo. En el caso de aquellos botadores que no se puedan reemplazar por cabeza plana se permite sistema de regulación a rosca con seguros de libre diseño, forma, largo y diámetros. Tratamiento térmico libre.

7.23 RELACION DE COMPRESION:

Máxima 10:1 en los cuatro (4) cilindros. La cual será controlada, a través de la máquina de compresión LISSO única homologada por la CDA. Se medirán de uno a cuatro cilindros en cualquier momento de la clasificación, serie, o final.

ESTA PERMITIDO EL USO DE ARANDELAS PARA SUPLEMENTAR BUJIAS, HASTA 3.5mm



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



7.24 DISTRIBUCIÓN: Engranajes de distribución, libre, correa de distribución, libre, rulemán tensor, libre.

Se permite el uso de un rodamiento tensor auxiliar para evitar flexión de correa.

7.25 ENCENDIDO: Bobina, cables, bujías serán libres. Distribuidor de encendido libre de fabricación nacional, deberá mantener la cantidad de un platino y un condensador.

Se permite el uso del encendido electrónico de serie nacional original de los autos.

Se permite la colocación de un segundo módulo con llave inversora.

ORDEN DE ENCENDIDO: 1 – 3 – 4 – 2

Para todos los motores que usen encendido electrónico, la señal que emite el distribuidor puede ser inductiva magnética o Hall.

7.26 POLEAS DE BOMBA DE AGUA Y CIGUEÑAL: Libres al igual que sus correas.

7.27 RETENES: Libres.

7.28 MULTIPLE DE ADMISIÓN: Original de fábrica.

Se permite anular los pasos de la Calefacción. Para Motores transversales.

Se permite rellenar la brida del múltiple, cepillar la base del mismo, manteniendo la altura, paralelismo y centrado original, al solo efecto de adaptar y colocar un separador, para posicionar el carburador. Altura y medidas máximas de interior, ver ficha técnica.

Se permite igualar medidas máximas interiores del separador con la brida del múltiple. Por razones de maquinado para su igualdad en dimensiones, el adaptador y la brida del múltiple, deben mantener rugosidad similar a la original.

Se Permite arenar.

Prohibido pulir su interior, cambiar su ángulo de apoyo en tapa de cilindro y base de brida, (donde se instala el adaptador), modificar los diámetros de los agujeros de locación a la tapa de cilindro, ya dispuestos por el fabricante.

Separador o adaptador del carburador para todos los modelos de vehículos, ver ficha de Homologación.

Múltiple de admisión para motor Audi Lineal: se permite hermanar tanto el múltiple como la brida hasta 42 mm de ancho por 82 mm de largo sin ninguna tolerancia.

No se podrán poner juntas, debajo del mezclador ni cortar los pernitos de aluminio.

Desde el fondo del mezclador hasta la parte superior de la brida, con junta incluida desde 54 mm a 57 mm de tolerancia.

Cualquier duda, consultar con comisión técnica de FEMAD.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



7.29 CARBURADOR:

Original marca Solex o sustituto de repuesto, doble boca de 34 mm.

De apertura simultánea, podrá tener simple o doble estrangulación en garganta que se encuentra ubicada debajo del sistema de estárter y poseer la doble canalización para el inyector de pique, se puede eliminar el sistema de cebador, el diámetro de los difusores o tubos Venturi serán desde 25,70 mm hasta 27,30 mm., debe poseer los dos tubos de sobrealimentación que van alojados en la tapa del carburador.

Se permite tapa con una sola estrangulación en garganta.

Difusores o tubos Venturi = Originales Solex, sustituto de repuesto o permitido libre fabricación del mismo en forma interna y material, manteniendo diámetro externo y altura original.

Centrador de mezcla desde 25,00 hasta 27,00mm. Sin tolerancia

Se aclara que no se podrá utilizar el centrador de mezcla que viene con corte media caña.

Se Permite modificar los pasos calibrados de asiento y aguja de entrada de nafta, y surtidores de alta y baja, tubos emulsores (venas), inyector de bomba de aceleración (pique), e inyector de potencia. La entrada de la mezcla se podrá frezar hasta 8mm de diámetro y una profundidad de 1,5 mm.

Importante: Se permite unificar solamente el alojamiento de las venas emulsionadoras, a una medida de 4,90 mm. Máximo, sin tolerancia, que será controlado con el patrón en Poder de la Comisión Técnica.-

Asimismo, todos estos elementos deberán ser del tipo original en su forma.-

Prohibido cualquier modificación en el cuerpo y en la tapa del carburador, como así también, agregar algún elemento no previsto por el fabricante.

La brida adaptadora del carburador al múltiple de admisión, deberá ser la original, de aluminio, según ficha de homologación.

Se Permite colocar sistema anti vibrador de libre diseño y material, la ubicación deberá ser sobre la brida adaptadora, y junto con la cual no deberán sobrepasar los 26 mm. Con juntas, ver plano adjunto. -desmontado del múltiple.

Para los vehículos con motor ubicado transversalmente, el conjunto de la brida adaptadora y sistema anti vibrador, no podrá sobrepasar los 26 mm. con juntas desmontadas del múltiple.

Se permite soldar brida adaptadora que podrá no ser la original, pero respetando las medidas del plano adjunto.-

El anclaje del cable de acelerador será libre.

Se permite colocar insertos en las roscas que estén dañadas.

El conjunto brida y sistema anti vibrador serán medidas desmontadas del múltiple de admisión, para los casos que la brida esta soldada al múltiple se medirá en forma individual y la suma de las dos medidas no deberá superar en ningún caso 26 MM con juntas incluidas.

Se permite colocar soporte (tipo bancada) en los ejes, libre forma, diseño y material.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



7.30 FILTRO DE AIRE:

Libre forma y dimensión. Deberá cumplir la función específica de filtrar partículas nocivas para el motor.

Prohibido ningún otro tipo de función que no sea la mencionada anteriormente. Tiene que estar colocado sobre el carburador únicamente.

Prohibido toma de aire adicional ni orientador hacia el mismo.

Se permite eliminar el filtro, como así también colocar una malla o tela metálica protegiendo la entrada del carburador. Todo el aire que ingrese al interior del motor deberá hacerlo a través de los difusores del carburador.

Art.8: CAJA DE VELOCIDADES:

Los pilotos participantes podrán optar para el modelo Gol AB9, 2da, 3ra y 4ta Generación, por la caja PR/PXA (Original) o Relacionada; y para los modelos Nueva Generación con Motorización Audi Transversal la Caja MQ (Original) o MQ Relacionada, en forma indistinta a elección.

Piloto que desee cambiar, desarmar y/o revisar la caja de velocidades, una vez precintada cargara 20Kg de Lastre, los que estarán ubicados a la derecha de la butaca del piloto, precintados por el Departamento Técnico de FEMAD.

CAJA VW GOL ORIGINAL PR/PXA

1ra-----38/11---3.45
2da-----35/18---1.94
3ra-----28/36---1.29
4ta-----35/29---0.82
5ta-----37/27---1.37
m/a-----38/12---3.17
Diferencial—9/37-----4.11

CAJA VW GOL PR/PXA RELACIONADA

1ra-----38/11 ---- 3.45
2da-----35/18 ---- 1.94
3ra-----25/20 ---- 1.40
4ta-----26/24 ---- 1.08
5ta-----25/27 ---- 0.93
m/a-----38/12 ---- 3.17
Diferencial---9/37----- 4.11

CAJA MQ ORIGINAL

1ra-----34/9---3,77
2da-----36/17---2,11
3ra-----35/24---1,45
4ta-----35/34---1,02
5ta-----36/43---0,83
m/a-----39/9---3,80
Diferencial-----71/18—3,94

CAJA MQ RELACIONADA

1ra-----34/9 ----3,77
2da-----36/17--- 2,11
3ra-----28/18 ---- 1,55
4ta-----24/20 --- 1,20
5ta-----28/27 --- 1,03
m/a-----39/9 ---- 3,80
Diferencial---70/19 ---- 3,68

- Los vehículos que opten correr, con caja de velocidades PR/PXA (Original) y MQ Original contarán con un peso mínimo del auto de 880kg.
- Los vehículos que opten correr con caja de velocidades PR/PXA RELACIONADA Y MQ RELACIONADA contarán con un peso mínimo de 900kg.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



Art.9: DIFERENCIAL: Originales

Prohibido alguna modificación; trabar satélites, planetarios y cambiar cualquier función original; el uso de autoblocante.

Relaciones ver ficha técnica de homologación.

Art.10: FRENOS

Originales de cada modelo. A disco adelante y Tambor atrás.

Bomba de Frenos deberá ser de doble circuito con un diámetro máximo de 22 mm.

Discos Originales de las marcas homologadas, macizos o ventilados, diámetro máximo 260 mm. Espesor máx. 22 mm.

Cálipers originales de las marcas y modelos, homologados. Posición Original.

Se permite caliper de 48mm y 54mm. Tambores traseros, originales de la marca.

Pastilla de frenos de competición de origen nacional (se utilizara marca económica en el mercado)

Se permite válvula reguladora de frenos traseros.

Se permite la colocación de tomas de aire en la parte delantera, sin que modifique carrocería ni cumpla funciones aerodinámicas. Diámetro máximo 60mm por lado.

Cañería de freno, metálica o de teflón mallado.

Conexiones, reguladores de presión y líquido de frenos, libre.

Se permite eliminar el freno de mano.

Servofreno o ayuda pedal original de la marca y modelo del automóvil. Se permite obturar manguera del mismo.

Art.11: PESO DE LOS VEHICULOS:

El pesaje se efectuará con piloto, buzo y casco incluido, y en las condiciones que termine la competencia, no pudiéndose agregar ningún líquido, y con el combustible sobrante de dicha competencia

El peso mínimo estipulado para cada una de las marcas homologadas es el siguiente:

| | |
|--|--------|
| Ford Escort | 900 kg |
| VW Gacel, Senda | 900 kg |
| VW Gol AB9, 2º, 3º y 4º generación, Polo Classic | 900 kg |
| Ford Fiesta Ambiente | 900 kg |
| FIAT palio | 900 kg |

Cualquier marca que opte por colocar motorización Audi con caja MQ ingresará a competir con un peso mínimo de 900 kg.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



Art.12: GENERALIDADES:

LLANTAS: Las llantas serán de material libre. Un ancho máximo de 7,5 pulgadas y un diámetro de 13 pulgadas, el labio exterior e interior o perfil "J", deberá tener una altura máxima de 20mm.

12.1 NEUMÁTICOS: De competición tipo slick, Monomarca PIRELLI, compuesto único, origen Argentino medidas 175—510 Rodado 13. Cubiertas de lluvia libre nacionales.

SOLO se sellarán cubiertas provistas por Fe.M.A.D., la que brindará a cada competidor el comprobante respectivo que acredite el origen de las cubiertas.-

El reglamento de uso de los neumáticos, será el siguiente:

a – Se utilizaran 1 Goma Nueva 0KM cada 1 carrera, solo se podra sellar 1 0km por carrera

b – La primer fecha se podra sellar 2 gomas nuevas y 4 usadas (total de 6 cubiertas en el stock de cada piloto)

c – Apartir de la segunda fecha se deben sellar una goma 0km y el resto se ocupara del stock sellado que tenga cada piloto , asi sucesivamente hasta terminar el campeonato

d-Se llevará un registro de cubiertas selladas por Federación, en donde se acumularán todos los números de cubiertas correspondientes a cada piloto. NINGUN piloto podrá utilizar en clasificación y/o carreras una cubierta que no figure en dicho registro.

Las cubiertas selladas para un piloto no podrán ser utilizadas por otro piloto, esto será motivo de exclusión directa.

En caso de pinchaduras se procederá al reemplazo de 1 neumático, del stock, si colocase 2 o más neumáticos sin la debida justificación o autorización deberá penalizar largando desde el último lugar de la grilla, según el momento de desarrollo del evento es decir si ocurre en clasificación, serie clasificatoria si la hubiera o final.

Otros casos excepcionales no previstos, serán resueltos por la Comisión Técnica de FEMAD en conjunto con el delegado de la categoría y el comisario deportivo.

12.2 CAJON, PALANCA DE CAMBIOS Y SISTEMA A CABLE O LEVAS:

Para todas las marcas, accionamiento y comando de caja de velocidades libre hasta la entrada de la caja. Selección en H.

Prohibido sistema secuencial o electrónico.

Se permite reubicar cajón de palanca de cambios, por desplazamiento de butaca.-

12.3 SOPORTE DE MOTOR Y CAJA:

Adaptación según ficha técnica

Se permite el uso de teflón, grillón o metal en reemplazo de las partes de goma que poseen los mismos.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



Se permite eliminar el sistema anti-vibrado frontal y como así también el lateral de caja a chasis.

Para la línea Volkswagen Gol AB9, 2da , 3ra y 4ta Generación:

Se permite el reemplazo del soporte original por uno de teflón, grillón o metal de forma libre, manteniendo las siguientes medidas:

Soporte de motor, de altura, 53 mm (+/-) 2mm Soporte de caja, de altura, 60 mm. (+/-) 2 mm

12.4 RADIADOR Y ELECTRO VENTILADOR:

Son libres.

Cantidad uno. Los canalizadores podrán reemplazarse por otro de cualquier material, siendo su uso opcional.

12.5 BOMBA DE NAFTA: Original mecánica o eléctrica, la cañería deberá ser metálica o mallada.

Filtro de nafta metálico, las conexiones, incluidas las del carburador, son totalmente libres al igual que su ubicación. Deberá poseer un sistema de corte automático ver esquema.

12.6 ALTERNADOR Y SOPORTES: Libres.

12.7 INSTALACION ELECTRICA: Libre.

12.8 BOMBA DE AGUA: Original o sustituto de repuesto.-

Circuito de agua, caños, soportes, abrazaderas y conexiones de instrumental, libres.

12.9 RADIADOR DE ACEITE: adaptación y canalización libre.

12.10 CALEFACCIÓN: Libre.

12.11 MULTIPLE DE ESCAPE: Libre.

12.12 SALIDA DE ESCAPE: Libre. Debe terminar bajo la carrocería y encuadrado en el perímetro del automóvil.

Se Permite: que el escape pueda salir al costado de la carrocería, mediante un cajón, y encuadrado en el perímetro del auto.-

Se Permite: El uso de sensor de temperatura de gases de escape (Pirómetro) y/o sonda lambda sin adquisición de datos.

12.13 COLUMNA DE DIRECCION: Debido al desplazamiento de la butaca, se permite modificar el anclaje de la columna de dirección, la misma podrá ser de libre diseño. Volante extraíble, OBLIGATORIO.

12.14 PEDALERA: Posición original.

Se permite desplazar pedales de embrague, freno y acelerador, pedales libres, fijación pedal de acelerador libre.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



12.15 REVISIÓN TÉCNICA:

Todos los participantes de una competencia están obligados a la revisión técnica de su automóvil sin protesta alguna.

Se deja expresa constancia que la deserción y/o desclasificación por anomalías técnicas o disturbios en la revisión serán motivo de la sanción correspondiente establecida por la reglamentación vigente.

12.16 PRECINTOS:

Es obligatorio el orificio para el posible precintado a cargo de los técnicos de la federación, en los siguientes elementos: Tapa de cilindros, caja de velocidades (intermedia y cola), carburador, múltiple de admisión y cárter.

12.17 CAMBIO DE ELEMENTOS:

Todo participante que saque la tapa de cilindros por cualquier motivo, cargará 20 Kg de lastre adicional, pero conservará los tiempos obtenidos, el piloto podrá optar por no cargarlos y largar en el último lugar.

Si cambia el motor, perderá los tiempos realizados con dicho motor, y largará al final de la grilla, con el nuevo motor, corresponda serie o final.

Art. 13 SILENCIADOR EN BOXES Y PATIO DE BOXES:

OBLIGATORIO: En caso de encender el motor de un auto de carrera, este deberá estar obligatoriamente provisto de silenciador, Salvo cuando los autos van a salir a la pista a cumplimentar cualquiera de las Pruebas Oficiales que comprenden el evento. El no-cumplimiento de esta disposición será sancionado por los Comisarios Deportivos con una multa de \$ 500, la cuál será duplicada por cada reincidencia producida en el Campeonato. (Art. 26 del R.D.A).

Art. 14 ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

Nombre y Grupo sanguíneo del piloto: Deberá estar pintado o ploteado sobre el techo en el borde superior delantero izquierdo, y sus medidas serán 8cm de alto x 25 cm de largo como medida mínima.

Buzo, antinflama, casco, botas o zapatillas: Su uso es obligatorio para entrenamiento, clasificación y competencia (RDA. Deberá llevar bordado el Nombre y Apellido del piloto, como así también el Grupo Sanguíneo(de competición)

Hans = OBLIGATORIO su uso desde año 2014

PARABRISAS: Laminado o triple.

Se Permite el desempañador térmico.

Prohibido Parabrisas común.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



14.1 BUTACAS: de competición con apoya cabeza y hombreras integradas. Deberán estar ancladas a la estructura o jaula del vehículo, soldadas o abulonadas con bulones de acero de 10 MM de diámetro como mínimo.

IMPORTANTE: Su posición deberá respetar una separación NO MENOR de 200 MM de la línea del parante de la puerta izquierda.

Es obligatorio colocar malla protectora de ventanilla ó laterales; firmemente tomada de la jaula, para protección del piloto.

14.2 CINTURONES DE SEGURIDAD:

Es obligatorio para el piloto el uso de arneses de seguridad de competición de cinco Puntos de anclaje con hebilla de apertura rápida, anclados a la jaula del vehículo por medio de bulones (los delanteros) de 10 MM y por medio de una abrazadera envolvente de planchuela de 5 MM de espesor mínimo y 50 MM de ancho (los traseros) fijada a través de bulones de 10 MM al caño de la jaula que une las dos torretas.

Las tiras traseras que sostienen los hombros deben orientarse hacia la parte trasera y deben instalarse de tal forma que formen un ángulo de 45° máximo respecto de la horizontal desde el borde superior del respaldo, lo que se recomienda es que este ángulo no exceda los 10°. Las tiras de la cintura y la entrepierna no deben pasar sobre los costados de la butaca sino a través de ella, con el fin de atar y sostener la región pelviana sobre la mayor superficie posible. Las tiras de la cintura deben ajustarse apretadamente en el ángulo que se forma entre la cresta pelviana y el muslo superior, bajo ningún concepto debe usarse sobre la región abdominal.

Todos los comandos del vehículo deberán estar al alcance del piloto cuando se encuentre con los arneses colocados. Los cinturones deben ser reemplazados cada dos años o luego de toda colisión severa, también deberán ser reemplazados si los mismos se encuentran cortados o deshilachados o si las partes metálicas o hebillas están deformadas u oxidadas.

14.3 EXTINTORES DE INCENDIO:

Se deberá usar un sistema de extinción manual o automático.

Sistema manual: matafuego , cantidad uno de capacidad mínima 2 KG de polvo químico con reloj indicador de carga, sujeto con sunchos metálicos de apertura rápida al alcance del piloto, deberá llevar el símbolo (E) extintor, deberá estar indicada la tara y el peso completo y pintar el número del coche en dicho matafuego.

Sistema de extinción automático: deberá contar con dos sistemas de extinción, uno al vano motor y otro al habitáculo.

Fijación: cada botellón deberá estar montado de tal manera que sea capaz de resistir una aceleración de 25 Kg en cualquier dirección de aplicación de un esfuerzo.

14.4 ESPEJO RETROVISOR:

Serán tres, uno en el interior del vehículo, el 2º exterior sobre la puerta delantera izquierda y el 3º exterior sobre la puerta delantera derecha, en todos los casos superar los 100 MM cuadrados de espejo.

14.5 CORTACORRIENTE:



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



Dos llaves, una externa y otra interna al alcance del piloto sentado y con cinturón de seguridad puesto. La llave externa tendrá que estar señalizada con un triángulo de 10 Cm por lado, fondo azul con un rayo en su interior de color rojo.

14.6 BATERÍA:

Libre ubicación, tendrá que estar instalada con una base metálica firme, tensores metálicos con amarra metálica, es obligatorio que se encuentre cubierta en su parte inferior y superior por una caja construida en fibra o plástico, firmemente asegurada a la bandeja metálica. Dicha caja plástica deberá poseer una salida al exterior en caño plástico o PVC para la evacuación de gases y líquido ácido en caso de accidente o vuelco.

14.7 TRABA DE PUERTAS:

Deben poseer un cinto de seguridad de apertura rápida para la traba de las puertas delanteras, la cual una vez abierta debe mantener una apertura de 10Cm como mínimo y su ubicación en el interior deben ser accesibles. Para las puertas traseras deberá colocarse una correa que entrelace a ambas, permitiendo una apertura de 10Cm como mínimo, de libre ubicación y firmemente asegurada en sus anclajes.

14.8 LUZ DE STOP:

Es obligatorio el uso de dos faros de color rojo claramente visibles, de excelente intensidad ubicados en la parte trasera del vehículo, en la luneta trasera, debe estar en perfecto estado de funcionamiento, diámetro mínimo 100mm. o 100mm. por lado, con una lámpara de 15w mínimo.

Opcional: en la posición original, debidamente protegidos con cinta adhesiva transparente. Deben en ambos casos solo funcionar a través del pedal de freno.

14.9 LUZ DE LLUVIA:

Debe estar instalada en el centro de la luneta trasera en la parte superior, de color amarillo intenso, dicha luz se usará exclusivamente en caso de lluvia, niebla, o falta de luz natural. En entrenamientos, clasificación y competencia. Será accionada por el piloto independientemente de la luz de stop. Diámetro mínimo 100 mm. o 100 mm. por lado. Lámpara 21 W.

14.10 RECUPERADOR DE ACEITE:

Fijado firmemente con capacidad mínima de 2 litros, en el compartimiento del motor y lejos de las ruedas, llantas, frenos y escape.

14.11 TANQUE DE COMBUSTIBLE:

Especial de competición, ubicación interior parte trasera deberá mantener una distancia mínima de 200mm del chapón trasero

Se permite defensa interna, libre capacidad y forma con boca de llenado rápido, respiradero y drenaje al exterior por medio de caño de goma o cobre con válvula anti derrame. En ubicación original, podrá ser el original del vehículo, aluminio o acero inoxidable, con su correspondiente boca de llenado y sus respiraderos con válvula anti derrame, deberán salir



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



hacia abajo o exterior de la carrocería, no cerca del cortacorriente o lado del escape.

En el caso de los tanques ubicados en la parte inferior, el escape deberá salir indefectiblemente, hacia el costado, pudiendo éste embutirse en el piso.

En el único caso en que se permite el tanque dentro del vehículo, en la parte posterior del mismo, es si se trata de un tanque homologado "TIPO ATL" o similar para competición.- Su fijación deberá respetar, la más estricta seguridad.-

14.12 CAÑERÍA DE NAFTA:

Metálica o Mallada.

14.13 NÚMERO IDENTIFICATORIO

Como es una categoría en formación utilizara la numeración a partir de el numero 50

Deberá ser un rectángulo negro y medir como mínimo 30cm de alto por 40cm de ancho o un círculo negro de 40cm de diámetro como mínimo, los números blancos tendrán una altura de 32cm y un trazo de 5cm de espesor, los números deberán ser ubicados en los laterales, sobre los acrílicos traseros, sobre el techo y la trompa.

Es obligatorio inscribir en el lateral y en el borde delantero izquierdo del techo el nombre del piloto con su grupo sanguíneo

14.14 LEVANTA CRISTALES:

Cristales y luneta trasera se deben eliminar. Para el caso de los cristales y luneta trasera es obligatorio su reemplazo por acrílicos de un espesor de 4mm, poli carbonato de 2mm, en ambos casos estas medidas son mínimas, fijados por medio de remaches o tornillos firmemente asegurados.

En caso de luneta trasera, utilizar acrílico o poli carbonato, sujeto con dos varillas verticales que divida a este en tres partes.

Prohibido todo tipo de polarizados.

14.15 ENGANCHE PARA REMOLQUE:

Se deberá colocar un gancho de remolque de 50 mm de diámetro interior en la parte trasera y delantera del vehículo. Los traseros deberán ser colocados sobre la superficie de la carrocería. Los delanteros tendrán que estar situados, debajo de la línea del paragolpes, sin sobresalir de la carrocería, de construcción y fijación capaz de resistir aún en condiciones de ser arrastrado prescindiendo de al menos de dos de sus neumáticos. Si los mismos se construyen con hierros, cuya sección transversal es redonda, el diámetro mínimo será de 10 mm.

Los vehículos deberán tener en la parte delantera y trasera, una flecha blanca, pintada o ploteada, claramente visible, que indique la posición del enganche para remolque.

14.16 PARAGOLPES:

Delantero y trasero plásticos de uso obligatorio.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



Se permite colocar paragolpes de fibra de vidrio en forma opcional para todos los vehículos homologados de forma y anclaje original.

Se permite perforar paragolpes delantero para ventilación zona radiador. Se pueden cambiar soportes y bulones para mayor firmeza.

Prohibido cortar los paragolpes en su totalidad.

14.17 EQUIPO LIMPIAPARABRISAS: Es obligatorio que se encuentre instalado y con un óptimo funcionamiento, con llave de comando al alcance del piloto sentado en la butaca con cinturón colocado. La marca y tipo del equipo limpiaparabrisas es libre. Deberá contar con la pluma del lado del piloto como mínimo.

Art.15: COMBUSTIBLE:

Es obligatorio el uso de la marca YPF Infinia, uso comercial sin agregado de ningún tipo de aditivos, será controlado por la comisión técnica en cualquier momento del evento, deberá encuadrarse dentro de los parámetros correspondientes que maneja dicha comisión. Si algún piloto tuviera alguna duda se podrá controlar el mismo previamente. Decisión técnica inapelable.

Art.16: JAULA ANTIVUELCO:

Será OBLIGATORIA su instalación y deberá estar construida con elementos tubulares de acero sin costura de excelente calidad.-

Se permite usar la jaula antivuelco como parte estructural del chasis o monocasco y no necesariamente siguiendo la línea de parantes, puertas, techo, etc.-

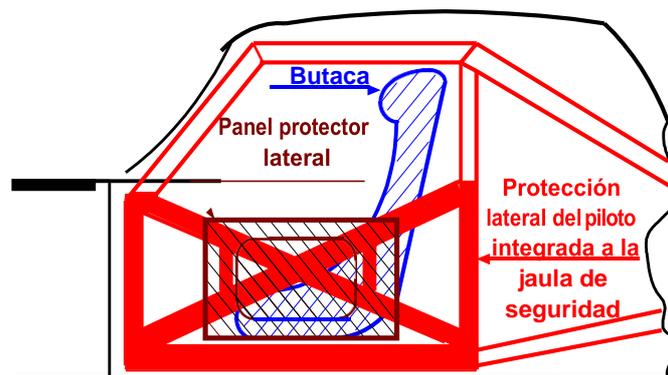


Figura 1

Material: caños o tubos de acero al carbono, estirado en frío, sin costura. Resistencia mínima a la tracción =350N/mm.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



Dimensiones mínimas: Diámetro del caño 30mm, espesor mínimo de pared: 2mm.

Se permite posicionar tantos caños como cada constructor considere necesario, dichos caños podrán ser de distintas medidas pero se deberá respetar, las medidas mínimas, y las características de resistencia mínimas obligatorias.

Se deberán posicionar caños cruzados o longitudinales preferentemente de las mismas dimensiones del cubo del habitáculo que, por lo menos, cubra desde la altura media entre el hombro y el codo del piloto y, en diagonal, hacia delante y hacia atrás, y llegue hasta la altura de la bisagra, por un lado, y el esquinero del zócalo, por el otro, de la puerta delantera dicha defensa estructural se basa en probables choques o golpes laterales.

Será obligatoria la incorporación de un panel protector entre la puerta y la jaula lateral,

Dicho refuerzo no deberá sobrepasar desde su parte inferior $\frac{1}{2}$ (un medio) de la altura total de la abertura de la puerta fijado en la jaula, de material compuesto y libre diseño. Se colocará del lado del piloto.

Se permite pasar de la estructura principal de la jaula, hacia ambas torretas de la suspensión delantera, los caños necesarios que el constructor crea conveniente, por lo tanto se autoriza perforar el monocasco para tal fin.- Desde las torretas de suspensión o de la jaula principal, se permitirá disponer de los caños que el constructor crea conveniente para reforzar los anclajes (araña o soporte de la suspensión delantera.-

Se autoriza, asimismo, la unión de los mencionados caños en forma transversal, sin modificar anclajes del radiador de agua u otro elemento del chasis interpuesto entre ambas uniones.

Desde la jaula principal se permitirá disponer de los caños necesarios, para reforzar los anclajes de la suspensión trasera (dentro del habitáculo).

En el interior del habitáculo toda forma del mono casco o falso chasis, que interrumpa al querer pasar o cruzar un caño, de un lado hacia otro, se permitirá realizar una abolladura de como máximo el radio del caño autorizado o elegido.

Importante: única ubicación permitida para el sensor de toma de tiempos, en el pasaruedas trasero derecho del lado interno, en parte delantera del eje de las ruedas y los más cerca del límite inferior del mismo.

Art 17: CARGA DE KILOS POR PERFORMANCE:

Las penalizaciones por performance, son en función de la bajada de bandera al finalizar la competencia, independientemente de la clasificación confirmada.

Se cargara Kg por Performance a las 3 primeras posiciones de la clasificación final acumulativos, sin descarga, con un tope máximo de 45kg hasta el final del campeonato

Los mismos deberán ir precintados, y abulonados en el interior del habitáculo del piloto (libre ubicación, sin incluir el peso del vehículo).



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



LA ESCALA DE CARGAS SERA:

1ro: 15 kg

2do: 10 kg

3ro: 5 kg

Art. 18: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN AL PILOTO.

Es obligatorio el uso del "Sistema de Banderillero Electrónico" homologado por la CDA del ACA.

- Marca: Lisso
- Modelo: A4

Dicho Banderillero Electrónico, DEBE ESTAR INSTALADO EN EL AUTO en el momento de la verificación técnica previa, de la siguiente manera.

INSTALACION DE LA ALIMENTACIÓN

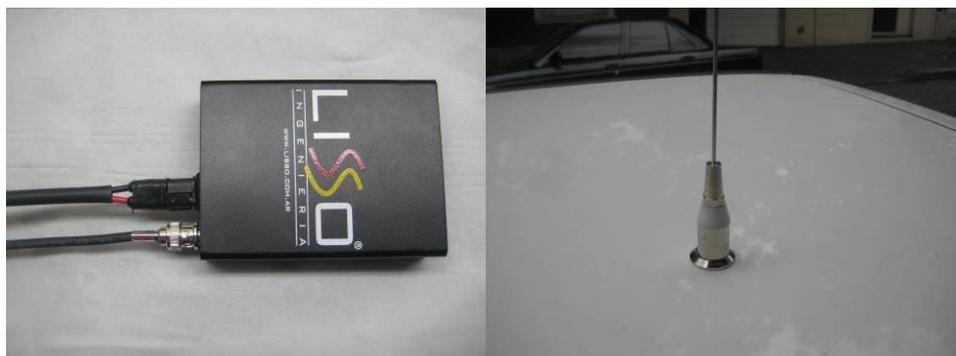
- Si el corte de corriente general está en el NEGATIVO de la batería:
Conectar el cable ROJO (+) directo a la batería y el cable NEGRO (-) después de la llave de corte general de corriente negativo. **NUNCA a masa o chasis.**
- Si el corte de corriente general está en el POSITIVO de la batería:
Conectar el cable NEGRO (-) directo a la batería y el cable POSITIVO (+) después de la llave de corte general de corriente positivo.

NO conectar la alimentación del equipo al tacómetro o reloj de RPM ni a la instalación eléctrica que alimenta la bobina de encendido.

NO colocar el equipo "Banderillero Electrónico" cerca de la bobina de encendido o cables de bujías.

INSTALACION DEL CABLE DE ANTENA Y ANTENA

- La antena debe estar ubicada en el centro del techo del vehículo y el cable de RF (o cable coaxial) debe ir desde esta hasta el equipo. Dicha antena debe estar a una distancia mínima de 20cm de cualquier otra antena que tenga el vehículo.





FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



UBICACIÓN DEL EQUIPO EN EL AUTO

- El equipo debe estar ubicado sobre la base soporte provista por la empresa Liso, justo frente a la visión del piloto (centro, superior o inferior) o bien a no más de 45° (izquierda o derecha) del centro de dicha visión.



- El kit de instalación (base soporte, cable de 12v, cable de antena y antena) debe ser el provisto por la empresa Liso.



WWW.LISSO.COM.AR



ADAPTADOR DE CARBURADOR A MÚLTIPLE

Medidas máximas de boca y espesor del adaptador

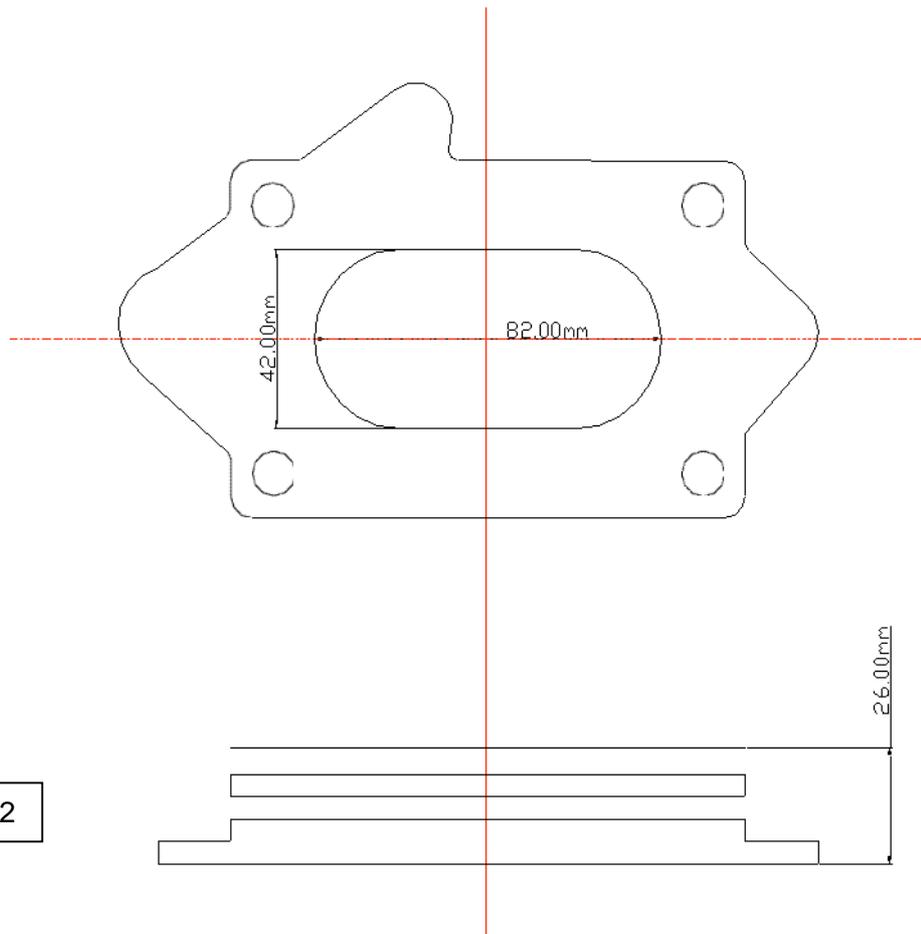


Figura 2

Espesor Total del conjunto Brida y Anti – Vibrador (26 mm.)



MULTIPLE AUDI

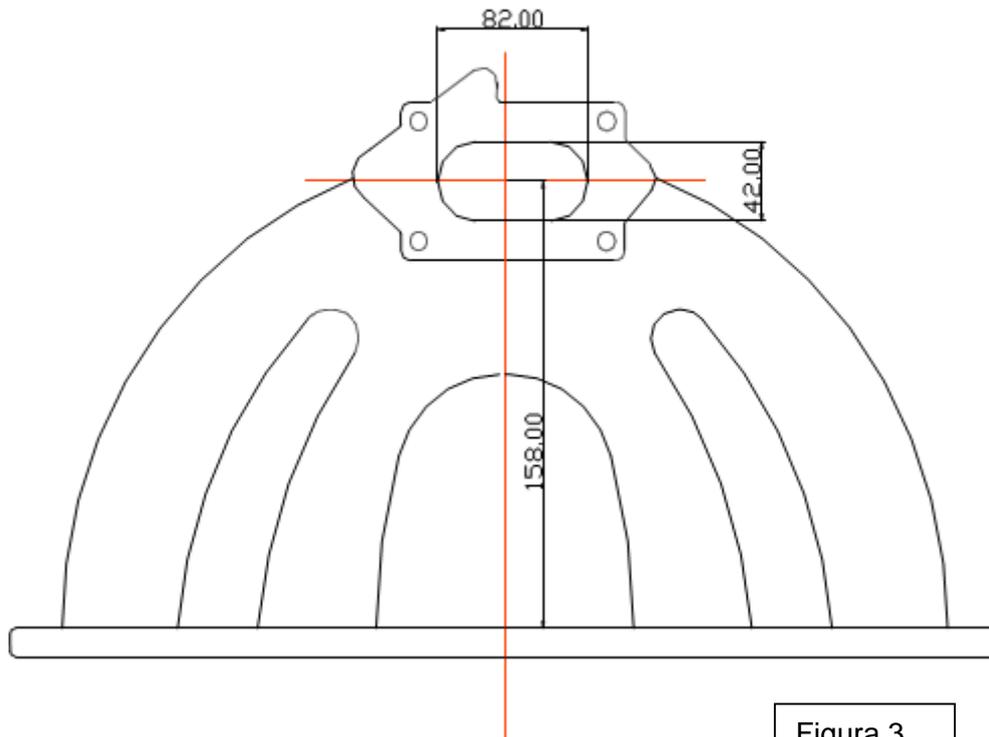


Figura 3



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



CARBURADOR SOLEX 34-34

Cavidad de tubos emulsores (venas) medida máxima 4,90 mm. Sin tolerancia.-

Tubos emulsores (venas) homologados.

Esta permitido colocar pozo de aire roscado cambiabile.

Pasos calibrados de vena y aire, libres.

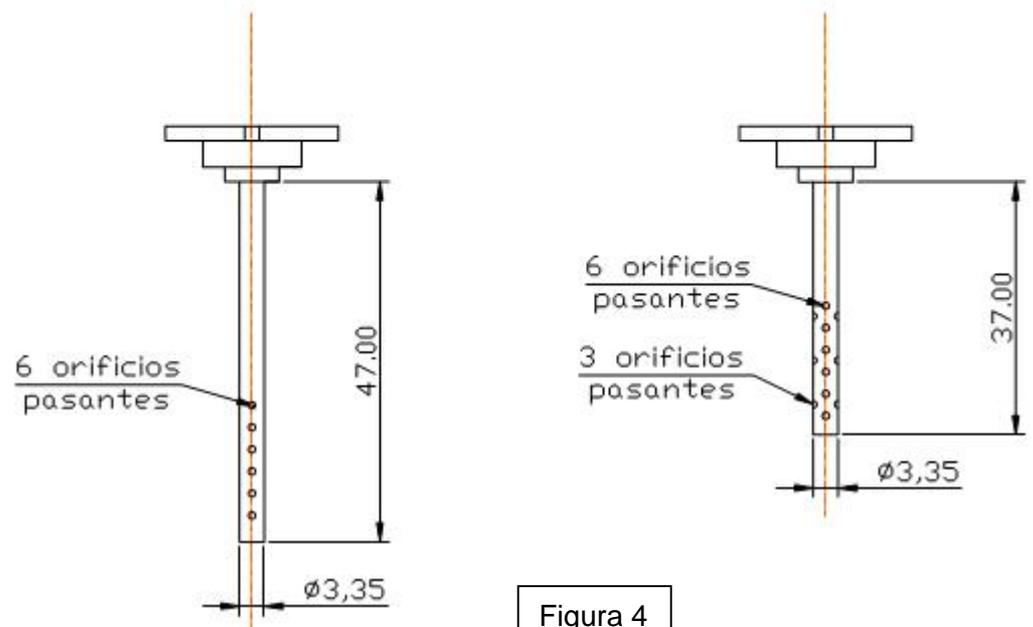


Figura 4



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

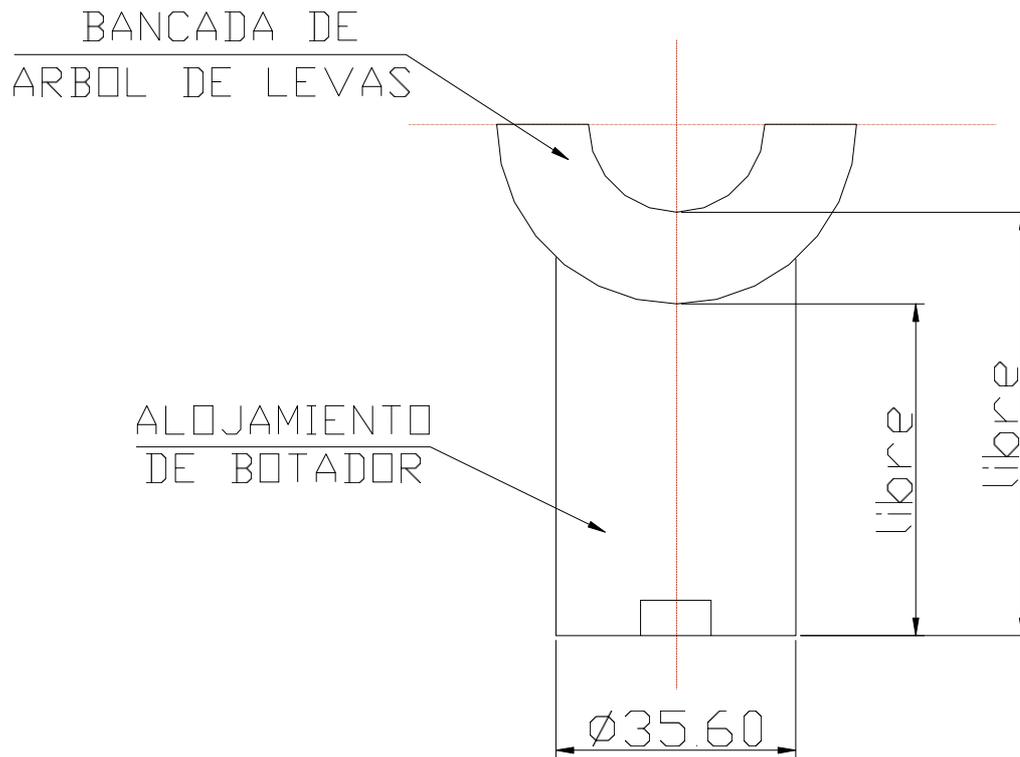
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



DIAGRAMA DE MEDIDAS MAXIMAS PARA LOS MOTORES AUDI EN ALOJAMIENTO DE RESORTES, ALTURA ENTRE BANCADA DE LEVA Y BASE DE RESORTE Y DIAMETRO DE ALOJAMIENTO DE BOTADOR.





FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



FICHA TECNICA GOL AB9 2º, 3º Y 4º GENER.

MOTOR AUDI AP827

VER FICHA TÉCNICA DE MOTOR VOLKSWAGEN

RELACION DE COMPRESION: 10:1 Máxima, en los cuatro cilindros.-

BLOCK MOTOR

Carrera77.40 mm, tolerancia ± 0.5 mm
Diámetro81mm + 1 mm., tolerancia 0.2mm
Cilindrada1653cc. Máximo
Altura del block278 ± 1.2 mm

PESOS

MINIMOS

Biela.....615 gr Mínimo
Cigüeñal9.500 Kg Mínimo
Volante con corona.....6.000 Kg Mínimo 7.500 Kg Máximo

PISTON

Peso:

Nueva generación (3ra.) 288 gr Mínimo

| Ranuras: | 1ra. | 2da. | 3ra. |
|------------------|---------|---------|---------|
| Nueva Generación | 1,20mm. | 1,50mm. | 2,00mm. |

Se desestima altura de compresión

BIELAS

Largo 144 mm. + / - 0.20 mm. Peso 615 grs. Mínimo.

PERNO DE PISTON

PesoDesestimar peso

Diámetro Interior12,90 mm.

Diámetro Exterior.....20,00 mm.

LargoDesestimar largo

GUIAS DE VALVULAS

Largo = 36.50 mm. +/- 0.50 mmVástago 8 mm.

42.50 mm. +/- 0.50 mm.Vástago 8 mm.

36.50 mm. +/- 0.50 mm.Vástago 7 mm.

VALVULAS

Admisión.....Hasta 38.20 mm máximo

Escape.....Hasta 33.50 mm máximo

Vástago8.00 mm ó 7.00 mm

Largo admisión para 8 mm99 mm ± 1 mm

Largo escape para 8 mm.....99 mm ± 1 mm

Largo admisión para 7 mm91.50 mm ± 1 mm

Largo escape para 7 mm.....91.50 mm ± 1 mm



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



CASQUILLO DE VÁLVULAS

Diámetro interior **admisión** 33,50 mm Máximo

Diámetro interior **escape** 28,50 mm Máximo

La altura no debe sobresalir del cielo de la tapa.-

Altura del mismo= 8 mm. +/- 1 mm.

BOTADORES

Se permite el uso de 2 medidas

26 mm. +/- 0.50 mm. de altura y 35 mm. de Diámetro

29 mm. +/- 0.50 mm. de altura y 35 mm. de Diámetro

ARBOL DE LEVAS Alzada 10.15 mm. Máxima

CAJA DE VELOCIDADES PR / PXA PR / PXA RELACIONADA

1º 38/11 3.45

2º 35/18 1.94

3º 25/20 1.40

4º 26/24 1.08

5º 25/27 0.93

m/a 38/12 3.17

Diferencial 9/37 4.11

MEDIDAS DE TROCHA Y LARGO ENTRE EJES

MEDIDAS (mm)

Trocha delantera 1638 mm. Máxima

Trocha trasera 1647 mm. Máxima

Largo entre ejes Gol AB9,2º,3º,4º 2488 mm Máximo

ANCHO DE CARROCERÍA

Gol AB9 2º, 3º,4º Generación 1640 mm Máxima

LARGO DE CARROCERIA

Gol AB9 2º,3º,4º Generación 3807mm Máxima

AMORTIGUADORES

Delanteros

Diámetro del vástago 20,1 mm Máximo

Diámetro del cárter 42,0 mm Máximo

Largo vástago extendido 191 mm +/- 20mm. Largo

de cárter 367 mm +/- 20mm.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



Traseros

Diámetro del vástago.....20,1 mm Máximo

Diámetro del cárter44,5 mm Máximo

Largo vástago extendido200 mm +/- 20mm.

Largo de cárter352 mm +/- 20mm.

TELESCOPICAS, PIERNAS O MANGUETAS:

Se pueden intercambiar entre sí, Gol AB9 2º, 3º y 4º Generación.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

E.O./2022



FICHA TÉCNICA: VW- POLO CLASIC-1600

MOTOR AUDI AP827

VER FICHA TÉCNICA DE MOTOR VOLKSWAGEN

RELACION DE COMPRESION: 10:1 Máxima, en los cuatro cilindros.-

ARBOL DE LEVAS: Alzada 11 mm. Máxima.

CAJA DE VELOCIDADES MQ 230 MQ RELACIONADA

| | | |
|-------------|-------|------|
| 1º | 34/9 | 3.77 |
| 2º | 36/17 | 2.11 |
| 3º | 28/18 | 1.55 |
| 4º | 24/20 | 1.20 |
| 5º | 28/27 | 1.03 |
| m/a | 39/9 | 3.80 |
| Diferencial | 70/19 | 3.68 |

MEDIDAS DE TROCHA Y LARGO ENTRE EJES

MEDIDAS (mm)

Trocha delantera1688 mm. Máxima
Trocha trasera1632 mm. Máxima
Largo entre ejes.....2460 mm. Máxima

ANCHO DE CARROCERIA

Polo Classic.....2440 mm. Máxima

LARGO DE CARROCERIA

Polo Classic.....4184 mm. Máxima

AMORTIGUADORES

Delanteros

Diámetro del vástago.....20,10 mm. Máximo

Diámetro del cárter47,00 mm. Máximo

Diámetro del vástago.....+/- 20mm.

Largo del cárter.....+/- 20mm.

Traseros

Diámetro del vástago..... 20,10 mm Máximo

Diámetro del cárter 53,00 mm Máximo

Largo de vástago extendido+/- 20mm.

Largo de cárter+/- 20mm.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



FICHA TECNICA FORD ESCORT

MOTOR AUDI AP827

VER FICHA TÉCNICA DE MOTOR VOLKSWAGEN

| CAJA DE VELOCIDADES | MQ 230 | MQ RELACIONADA |
|---------------------|--------|----------------|
| 1º | 34/9 | 3.77 |
| 2º | 36/17 | 2.11 |
| 3º | 28/18 | 1.55 |
| 4º | 24/20 | 1.20 |
| 5º | 28/27 | 1.03 |
| m/a | 39/9 | 3.80 |
| Diferencial | 70/19 | 3.68 |

MEDIDAS DE TROCHA Y LARGO ENTRE EJES

MEDIDAS (mm)

Trocha delantera 1652 mm. Máximo
Trocha trasera 1664 mm. Máximo
Largo e/ ejes..... 2422 mm. Máximo

ANCHO DE CARROCERÍA

Ford Escort 1640 mm Máximo

LARGO CARROCERÍA

Ford Escort.....4022 mm Máximo

AMORTIGUADORES

Delanteros

Diámetro del vástago.....20,1 mm Máximo
Diámetro del cárter47,0 mm Máximo
Largo vástago extendido 171 mm +/- 20 mm.
Largo de cárter342 mm +/- 20 mm.

Trasero

Diámetro del vástago.....20,1 mm Máximo
Diámetro del cárter53,0 mm Máximo
Largo vástago extendido201 mm +/- 20mm.
Largo de cárter362 mm +/- 20mm.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



FICHA TECNICA FIAT PALIO

MOTOR AUDI AP 827

VER FICHA DE MOTOR VOLKSWAGEN

| CAJA DE VELOCIDADES: | MQ 230 | MQ RELACIONADA |
|----------------------|--------|----------------|
| 1º | 34/9 | 3.77 |
| 2º | 36/17 | 2.11 |
| 3º | 28/18 | 1.55 |
| 4º | 24/20 | 1.20 |
| 5º | 28/27 | 1.03 |
| m/a | 39/9 | 3.80 |
| Diferencial | 70/19 | 3.68 |

MEDIDAS DE TROCHA Y LARGO ENTRE EJES

MEDIDAS (mm)

Trocha delantera.....1652 mm. Maximo
Trocha trasera1652 mm. Maximo
Largo entre ejes.....2410 mm. Maximo

LARGO CARROCERÍA

Fiat Palio.....3740mm Máximo

ANCHO DE CARROCERÍA

Fiat Palio.....1614 mmMáximo

AMORTIGUADORES:

Delanteros

Diámetro del vástago..... 20,1 mm Máximo
Diámetro del cárter 53,0 mm Máximo
Largo vástago extendido 166 mm +/- 20mm.
Largo de cárter 337 mm +/- 20mm.

Traseros

Diámetro del vástago..... 20,1 mm Máximo
Diámetro del cárter 53,0 mm Máximo
Largo vástago extendido 161 mm +/- 20mm.
Largo de cárter 247 mm +/- 20mm.

Se permite colocar conjunto espiral-amortiguador trasero (espiral concéntrico)



Orificio en larguero para referencia de posición de motor

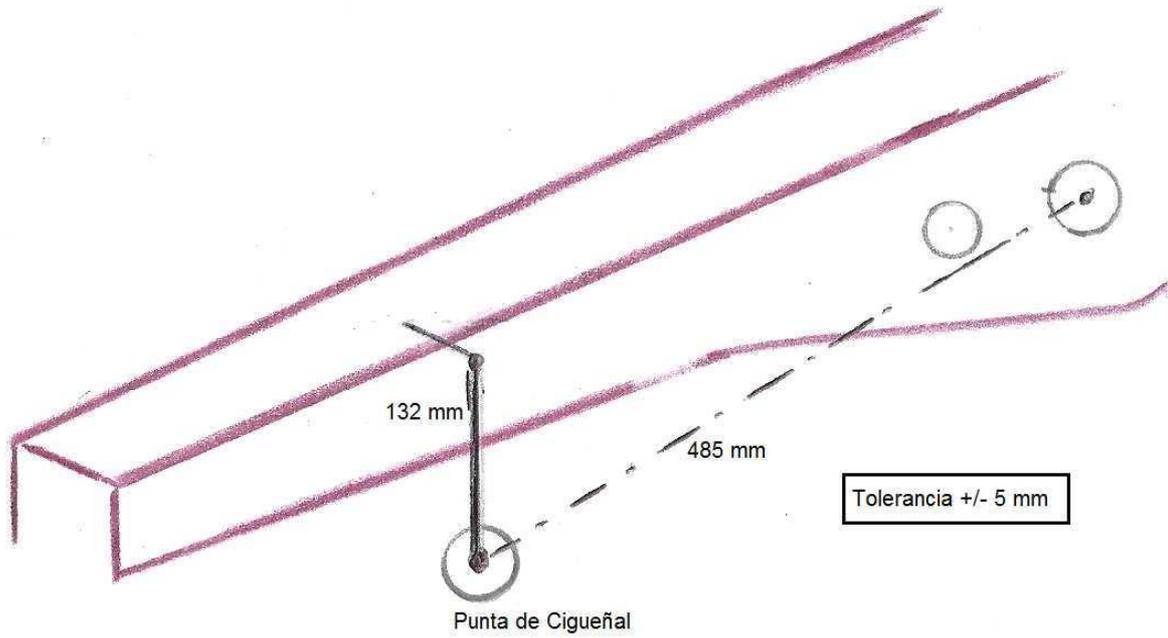


ZONA 8

Figura 6



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
ERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
61-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar





FICHA TECNICA - FORD FIESTA AMBIENTE

MOTOR AUDI AP827

VER FICHA MOTOR VOLKSWAGEN

RELACION DE COMPRESIÓN 10.1 Máxima, en los cuatro cilindros

| CAJA DE VELOCIDADES | MQ 230 | MQ RELACIONADA |
|---------------------|--------|----------------|
| 1º | 34/9 | 3.77 |
| 2º | 36/17 | 2.11 |
| 3º | 28/18 | 1.55 |
| 4º | 24/20 | 1.20 |
| 5º | 28/27 | 1.03 |
| m/a | 39/9 | 3.80 |
| Diferencial | 70/19 | 3.68 |

MEDIDAS DE TROCHA Y LARGO ENTRE EJES

Trocha delantera en (mm) 1741 mm Máximo

Trocha trasera en (mm) 1690 mm Máximo

Largo entre ejes (mm)..... 2508 mm Máximo

ANCHO DE CARROCERIA 1765 mm. Máximo

LARGO DE CARROCERÍA 3908 mm. Máximo

AMORTIGUADORES:

Delanteros

Diámetro del vástago 20 mm Máximo

Diámetro del cárter 53,05 mm Máximo

Largo vástago extendido 177 mm +/- 20mm.

Largo de cárter 332 mm. +/- 20mm.

Traseros

Diámetro del vástago..... 20mm Máximo

Diámetro del cárter 53mm Máximo

Largo vástago extendido 147mm +/-20mm

Largo de cárter 3 62mm +/-20mm

Se permite colocar conjunto espiral amortiguador trasero (espiral concéntrico) en la posición del amortiguador para eliminar apoyo original del resorte en el eje.

Trabajar pasa-rueda trasero para pasar el conjunto amortiguador y hacer nuevo anclaje, soldado a la jaula y alojar una rótula en su posición original.

Butaca desplazada hacia el centro, para seguridad en 200mm.- Reacomodar pedalera, selectora de cambios y columna de dirección.-

Parrillas delanteras: Eliminar anclaje trasero de la misma por una rótula diámetro ¾.-

Se permite resoldar puente falso chasis.

POSICIÓN MOTOR

Distancia del centro de anclaje anterior de estructura secundaria al centro del cigüeñal 270 Mm +/- 10 Mm.



Figura 8

Altura a cara inferior de larguero en forma perpendicular al centro del cigüeñal 105 +/- 5mm.

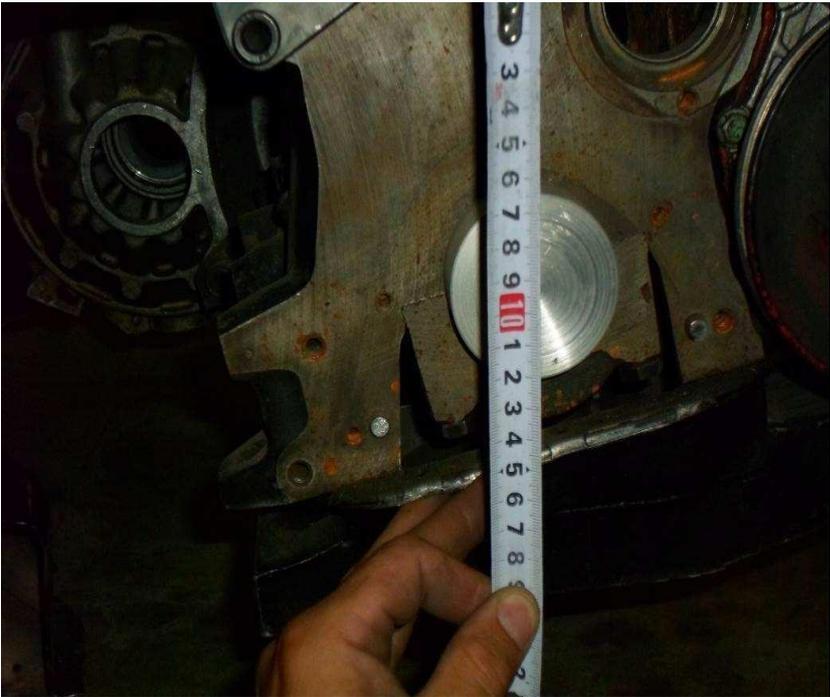


Figura 9